
Inversiones extranjeras directas en Andalucía

Marcos Miguel GARCÍA VELASCO

1. Introducción.

En los últimos tiempos se han registrado profundos cambios en la configuración del sistema económico internacional, entre los que destacan la globalización de los mercados, la internacionalización de las actividades productivas, las modificaciones en las formas de organización, etc., que han afectado al comercio, las inversiones y las actividades tecnológicas. Una amplia e intensa mutación que ha influido en el entorno empresarial, que ha repercutido en el comportamiento de las empresas, afectando directamente a su proceso de internacionalización y, como consecuencia, se ha producido, entre otros efectos, un extraordinario crecimiento de los flujos de inversiones extranjeras en los últimos años.

El estudio de las inversiones extranjeras ha merecido un gran interés por parte de la literatura económica, sobre todo a partir del extraordinario crecimiento que se produce durante los años ochenta, siendo España uno de los principales países receptores. El análisis y la comprensión del tipo de factores que explican estas corrientes, su localización geográfica y su distribución sectorial son particularmente importantes, porque el modelo de crecimiento de un país no es independiente del volumen de recursos procedentes del exterior, ni de su distribución intersectorial. Además, en algunos casos

—como es el de la inversión directa—, suele ser una operación que trasciende del ámbito puramente financiero e incorpora una serie de inputs no monetarios, de enorme importancia para la transmisión del progreso tecnológico que, si bien son difícilmente cuantificables, afectan sin duda a los procesos de producción y de toma de decisiones de las empresas receptoras.

Las inversiones extranjeras implican diversas decisiones entre las que destacan las relacionadas con la localización de los establecimientos (en otros lugares distintos al país de origen) y por tanto afectan a la economía regional. Sin embargo, estos fenómenos son bastante complejos de analizar, elaborándose múltiples y diversas teorías sobre los factores que las explican y sus consecuencias, pudiéndose distinguir entre los lugares de origen y destino y, por tanto, según adoptemos uno u otro enfoque, las variables consideradas y los efectos serán muy distintos.

Aparte, dentro del concepto de inversión extranjera se recogen diversas acepciones, lo que exige delimitar el campo de estudio. Por tanto, en primer lugar, vamos a recoger las principales definiciones y clases de inversión extranjera. A continuación se hará una breve revisión de la literatura sobre inversiones directas extranjeras. Finalmente, se realizará el análisis de las inversiones extranjeras en Andalucía.

2. Fuentes de conocimiento, concepto y clases de inversiones extranjeras.

El proceso de liberalización de movimientos de capital y la supresión de los controles de cambio perfeccionados durante 1992 dió lugar a una modificación de la normativa, en lo referente al concepto y clases entre otros aspectos, sobre inversiones extranjeras recogida en el Real Decreto 671/1992, que han de tenerse en cuenta.

Este Real Decreto define como inversión extranjera en España la efectuada por personas físicas o jurídicas no residentes -frente al principio de nacionalidad que regía en la legislación anterior (Eguidazu, 1992)-. Esto da lugar, por tanto, a que se incluyan las inversiones realizadas por españoles (personas físicas o jurídicas) residentes en el extranjero.

El mismo Real Decreto 671/1992 clasifica las inversiones extranjeras en cuatro grupos siguiendo el modelo tradicional: directas, en cartera, en inmuebles y otras. Se consideran como directas aquéllas en que el porcentaje de participación, directa o indirecta, del inversor extranjero en la sociedad española sea igual o superior al 10 por ciento¹, o cuando siendo inferior, el citado inversor pueda influir de manera efectiva en la gestión o control de la sociedad formando parte (directa o indirectamente) de su órgano de administración (art. 6).

Las inversiones de cartera están constituidas por las consistentes en la suscripción o adquisición por no residentes de acciones de sociedades españolas que no constituyan inversión directa, así como de valores negociables representativos de empréstitos emitidos por residentes.

Bajo la nueva normativa no se establece distinción alguna cualquiera que sea la naturaleza del inmueble o del inversor; y únicamente se señala que cuando la inversión

en inmuebles constituya una actividad empresarial, tal inversión se regirá por las disposiciones relativas a las inversiones directas.

Por último, otras formas de inversión es una clase creada para incluir las categorías no encuadrables en los conceptos anteriores (fundaciones, cuentas en participación, etc.).

Estos cambios dan lugar a que las series de inversiones extranjeras no sean totalmente homogéneas, por lo que en las comparaciones entre los años anteriores y posteriores a 1992 han de tenerse en cuenta.

La mayor estabilidad de la inversión directa respecto a los otros tipos -puesto que su contrapartida es la creación, adquisición, ampliación o participación con vocación de control y permanencia, de empresas del país anfitrión- hace que su estudio tenga un gran interés tanto desde el punto de vista de su influencia en la balanza de pagos, como en lo que se refiere a su aportación a la producción, empleo, comercio exterior, tecnología, formas de organización, etc. Por tanto, el estudio de las inversiones extranjeras en Andalucía esencialmente se va a centrar en esta clase.

El análisis de las inversiones extranjeras directas (IED) en España ha contado con dos fuentes oficiales: la Balanza de Pagos, elaborada por el Banco de España desde 1991², y las estadísticas del Ministerio de Economía y Hacienda. Cada una de ellas utiliza bases de información distintas y se elaboran bajo una definición no estrictamente comparable, por lo que presentan magnitudes diferentes. Así, en la Balanza de Pagos se contabilizan los flujos netos de inversión siguiendo la metodología del Fondo Monetario Internacional (FMI). Por el contrario, las estadísticas del Ministerio de Economía y Hacienda recogen información de inversión bruta (sin descontar la desinversión) en base a proyectos de inversión verificados o autorizados.

1. La razón de esta cifra es la de adecuar la normativa española a los criterios de la OCDE y del Manual de la Balanza de Pagos del FMI. Anteriormente, el umbral se situaba en el 20 por ciento.

2. Antes de 1990 era una función del Ministerio de Economía, y anteriormente de Comercio.

3. La liberalización total de las transacciones económicas con el exterior desde principios de 1992, y la publicación de una nueva edición -la quinta del Manual del FMI, con numerosas innovaciones destinadas a su adaptación a un contexto internacional muy diferente del de 1977, dieron lugar a un proceso de reforma por parte del Banco de España, tanto del sistema de recogida de datos como de la definición y del contenido de las diferentes rúbricas. Por tanto, los datos de 1993 se elaboran ya una metodología totalmente nueva (véanse las Balanzas de Pagos de 1993 y 1994).

3. Panorama teórico de las inversiones extranjeras directas.

No se puede decir que las inversiones exteriores directas (IED) respondan a un único patrón, sino que existen múltiples circunstancias y variables que pueden influir en las decisiones de los agentes. La gran complejidad de estos fenómenos se ha traducido en la existencia de una amplia gama de teorías y de un número elevado de factores potencialmente explicativos de la localización final de estos flujos (tanto en lo que se refiere a la distribución espacial como a su estructura sectorial).

En la explicación de los motivos por los que se producen las IED se han dado distintos enfoques a lo largo del tiempo, tanto de tipo agregado –en los que la renta (dinámica del mercado) y el tipo de cambio tienen un gran protagonismo–, como de carácter microeconómico, en los que junto al paradigma neoclásico convencional de la competencia perfecta, se sitúan los avances en tres campos: la organización industrial, la teoría de la empresa y la teoría de la localización.

En el marco de los modelos neoclásicos, la inversión en el exterior obedece a una clara motivación: la búsqueda de una mayor productividad y rentabilidad del capital. Utilizando los postulados básicos de la teoría de la ventaja comparativa y desde el punto de vista de estos flujos, el supuesto de rendimientos decrecientes hace que cuanto menor sea la dotación de este factor se espera que la productividad del capital sea mayor, por lo que estos movimientos fluirán desde los países más ricos hacia los más pobres.

La consideración de los mercados imperfectos, propia del campo de la Economía Industrial, permite entender que las empresas poseen ventajas de escala, tecnológicas o de otro tipo con las que fortalecer su posición competitiva y sobre las que diseñar su estrategia de actuación. Sin embargo, la internacionalización no es el único camino que tienen las empresas para aprovechar sus ventajas.

Pueden también venderlas a través de patentes, licencias o marcas a empresas de otros países, o exportar sus productos.

Los desarrollos en la teoría de la empresa –sobre todo en el apartado de los costes de transacción– han ayudado a entender que las ventajas no son vendibles en muchos casos, porque poseen un carácter intangible que hace difícil fijar su precio o, en otras palabras, hacen elevar los costes de transacción. En estas condiciones, es obligada su explotación de forma interna.

A su vez, la explotación de las ventajas de propiedad que posee una empresa no implica necesariamente que ésta haya de establecerse en el exterior, a través de la IED; podría aprovecharlas también mediante la exportación. La razón de que con frecuencia opte por establecerse en otro país hay que buscarla en la existencia de determinadas ventajas de localización en otras zonas.

La existencia de esta amplia variedad de motivos y variables estimuló a Dunning (1977 y 1988) a intentar una síntesis de las diferentes teorías existentes, en lo que se ha denominado la “teoría ecléctica de la producción internacional”. Este autor considera necesarios tres factores para explicar la capacidad y disposición de la empresa a internacionalizarse: a) Es necesario que disponga de ventajas específicas, generalmente asociada a activos intangibles; que sea, al menos durante un tiempo, inaccesible a las empresas locales competidoras. b) La empresa habrá de decidir si opta por internalizar esa ventaja, rentabilizándola ella misma en los mercados de destino –a través de la exportación o la inversión–, o si la cede a otras empresas mediante contrato o licencia. c) Para que la empresa opte por una fórmula inversora debe ser beneficioso explotar esas ventajas en asociación con algún factor de localización propio del mercado de destino, pues, en caso contrario, optaría por la exportación en lugar de la inversión. Los factores favorables a la localización se pueden deber tanto a los costes de transporte, los precios de los recursos, la existencia de economías externas, un ambiente propicio, etc.

4. De acuerdo con el Real Decreto 671 /1992 sólo están sujetas a verificación previa las inversiones directas mayoritarias (superiores al 50 por ciento) cuando su cuantía exceda de 500 millones de pesetas o cuando la participación extranjera en el capital social más reservas de la sociedad española sea superior a dicha cifra. También se someten a este requisito las que procedan de paraísos fiscales.

En resumen, el fenómeno IED es muy complejo, incluye decisiones de varios tipos que incluyen aspectos muy diversos. Por otro lado, existe una doble perspectiva del análisis, según el prisma de los países origen de la misma o de los receptores, ya que las razones en uno y otro caso, así como las consecuencias son diferentes. Finalmente, entre los motivos de las decisiones de inversión en el exterior estarían consideraciones de eficiencia: menores costes de materias primas, laborales, etc.; de carácter institucional: procesos de apertura al exterior, desregulación de determinadas actividades (banca, transporte aéreo, comunicaciones, etc.); los de tipo coyuntural: ciclo económico, tipo de cambio, situación de la balanza de pagos, etc.; o los de orden estratégico: acceso a mercados protegidos o en expansión, fuentes de suministro, tecnología, capital humano, etc.

4. Las inversiones extranjeras directas en Andalucía.

Nuestro análisis de las inversiones extranjeras en Andalucía, se va a centrar fundamentalmente en estudiar la evolución y estructura de la IED durante los años más recientes. Las fuentes que utilizamos, por razones de disponibilidad de los datos a nivel espacial y sectorial, son las estadísticas de "expedientes de verificación de inversiones extranjeras en empresas españolas, sucursales y establecimientos comerciales", publicados por el Ministerio de Economía que, como ya hemos visto, se refieren a intenciones de invertir, no las realizadas, y no recogen todos los proyectos, sino los de mayor importe. Tampoco toman en cuenta las desinversiones. Otros problemas metodológicos se refieren a los cambios de concepto que se producen en 1992, que no consideran las amortizaciones ni todas las operaciones (sólo las que hay que verificar). Por otro lado, la evolución de la IED a nivel nacional e internacional se suele seguir también a través de los datos de las respectivas balanzas de pagos. La IED ha tenido una evolución claramente procíclica. Desde la Segunda Guerra Mundial se producen nuevas oleadas de IED coincidentes con las fases expansivas,

fundamentalmente de los países occidentales. Cada una de ellas va a tener características distintas, predominando durante los años anteriores a 1973 las procedentes de Estados Unidos que tienen como destino países de menor nivel de desarrollo y centradas en el sector manufacturero. Durante la fase expansiva de los años ochenta, sobre todo durante la segunda mitad, el origen va a tener un carácter más multinacional, en el destino van a predominar los países desarrollados, destacando los EE.UU., y el sector que prevalece es el terciario (sobre todo las actividades financieras)⁵. A partir de 1990 el crecimiento de los flujos de IED en el área de la OCDE empieza a sufrir una desaceleración, si bien 1993 puede considerarse como el punto de inflexión hacia una recuperación que parece haberse afianzado en 1994. No obstante, hay que tener en cuenta los cambios metodológicos que hacen que la comparación entre 1993 y 1992 se deba realizar con cautela.

La economía española se suma a este proceso a partir de 1959, existiendo dos fases completas de oleadas de IED hacia nuestro país, coincidentes con sendos ciclos expansivos y con importantes cambios institucionales en el ámbito de la propia legislación y de apertura exterior. Igualmente, a partir de 1993 se observa una nueva fase de crecimiento en la que, aunque sus características son difíciles de definir todavía, parecen volver a ganar importancia las manufacturas como destino de estos flujos. Si bien la práctica coincidencia (cada vez mayor) entre los ciclos español e internacional -países de la Unión Europea (UE)- explica parte de este proceso; sin embargo, las diferencias en la participación de España en estos flujos -en los que nuestro país tiene una cuota por encima de la media de los países OCDE, en relación al PIB, y creciente- conducen a la necesidad de considerar factores diferenciales, entre los que ocupan lugar destacado los de carácter coyuntural (mayor dinámica del mercado nacional, alteraciones del tipo de cambio), los de índole institucional (liberalización de las inversiones extranjeras, integración en la UE), de tipo locacional⁶, y estratégico⁷. En algunos momentos de su historia, Andalucía ha recibido importantes flujos de IED, desde la ubicación de las primeras factorías fenicias en sus costas, a las concesiones mineras del el siglo XIX, por lo que este fenómeno

5. Para más detalle véase Ortega (1992) y Buesa y Molero (1995).

6. Sin embargo, no ha sido suficientemente clarificado el papel de los costes laborales como factor atractivo (Bajo, 1991).

7. Véase Ortega (1992) y Buesa y Molero (1995).

no es exclusivo de los últimos años, en los que ha seguido prácticamente los mismos movimientos cíclicos que la economía española -teniendo su máximo en 1989-, por lo que su comprensión incluye tanto factores ligados a la economía nacional -sigue el ciclo español como señala Raymond (1993)-, como de carácter específico que explicarían su ubicación en la región, en base fundamentalmente a sus ventajas locacionales.

Por tanto, el análisis de la IED hacia Andalucía ha de centrarse en el estudio de sus específicas ventajas locacionales reveladas a través de la participación regional en el conjunto nacional, la distribución por países de origen y su estructura sectorial. Tarea a la que nos dedicamos a continuación.

• *Distribución regional de las IED en España.*

Señala Granell (1990), que el porcentaje de recepción de las inversiones extranjeras por regiones no tiene excesiva significación, pues decisiones sobre grandes proyectos en ciertos momentos, condicionan cambios notables en los repartos regionales. De este modo, algunas Comunidades Autónomas pueden aparecer en las estadísticas sobrerrepresentadas -caso de Madrid- a costa de otras. A pesar de todo, la utilidad de estos estudios justifica su consideración para determinar la estrategia competitiva de las empresas andaluzas. Por otro lado, hay que mencionar que los cambios introducidos por la

nueva legislación sobre inversiones extranjeras apenas han afectado a su distribución regional, mejorando en todo caso la información en cuanto a su adscripción a las regiones de destino, ya que se tiene en cuenta la residencia del inversor y no la nacionalidad.

La relevancia de las inversiones extranjeras en Andalucía no está en consonancia con su importancia demográfica, ni económica, en relación al conjunto nacional. Como se puede ver en la tabla 1, Andalucía participa con un bajo nivel en el conjunto de las inversiones extranjeras en España, menor aún en las procedentes de la Comunidad Europea, que se concentran en Madrid, y el Arco Mediterráneo (Murcia, Valencia, y, sobre todo, Cataluña). Estas dos zonas también acaparan las inversiones procedentes del resto de países OCDE. Esto se debe en gran medida a que, al margen de problemas estadísticos ya mencionados, la inversión extranjera en España ha buscado como principales atractivos, en la segunda mitad de la década de los 80, la existencia de una demanda interna creciente y de economías externas (Egea y López, 1991), aspectos menos presentes en Andalucía, alcanzando menor importancia el tema de los costes relativos (Bajo, 1991).

El proceso de incorporación a la UE, ha hecho que este área sea la principal zona de procedencia de la IED (tabla 2) en los últimos años. Sin embargo, si comparamos su participación en la región con respecto al conjunto nacio-

Tabla 1. **Distribución regional de las inversiones extranjeras directas en España.**
(en porcentaje)

	1985-89	1990	1991	1992	1993	1994
ANDALUCÍA	10,03	5,43	5,47	5,26	5,92	8,70
A. MEDITERRANEO	30,86	32,36	45,70	37,69	34,22	26,00
C. CANTÁBRICA	5,53	4,00	2,50	1,71	3,06	5,00
MADRID	43,34	46,47	39,44	40,15	43,45	42,90
RESTO ESPAÑA	10,24	11,74	6,88	15,18	13,35	17,40
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: DGTE. Elaboración propia.

nal, observamos que alcanzan mayor peso relativo las originarias de países no incluidos en la OCDE, esencialmente las que provienen de los paraísos fiscales -en 1994, la IED en Andalucía de este procedencia significó el 55 por ciento del total nacional-, en que Gibraltar, debido fundamentalmente a las ventajas de su proximidad geográfica y sistema fiscal, se sitúa a la cabeza.

Como acabamos de ver, a pesar de la importante presencia que tienen las empresas foráneas en la estructura industrial de Andalucía, éstas han realizado en relación al conjunto nacional pocas inversiones, procediendo también en menor medida de la Unión Europea. Por tanto, el grado de integración de Andalucía en este espacio, desde el punto de vista de las inversiones extranjeras en empresas, ha sido menor que la media del conjunto nacional.

• *Estructura sectorial de la IED en Andalucía.*

La distribución sectorial de las IED en Andalucía, muestra patrones distintos según que la fase del ciclo económico sea expansiva o contractiva. Durante las primeras, se observa un claro predominio de las inversiones en la industria, con participaciones en 1993 y 1994 de alrededor del 70 por ciento del total, mientras que en la segunda mitad de los 80 ascendió a más de la mitad. Sin embargo, el declive de estos flujos se aprecia esencialmente en este sector teniendo una importancia relativa

menor en relación al conjunto nacional durante la fase depresiva de primeros de los noventa⁸. Por tanto, las oscilaciones en la IED total se van a deber esencialmente a las inversiones industriales -lógicamente dado su comportamiento claramente cíclico-, mostrándose más estables las realizadas en las ramas de servicios.

Como se puede apreciar en la tabla 3, las inversiones extranjeras en Andalucía en la industria han sido muy selectivas, orientándose fundamentalmente los capitales exteriores hacia la rama de productos alimenticios y bebidas fundamentalmente -con más del 40 por ciento del total de la IED en Andalucía en 1993 y 1994, y del 25 por ciento de la cifra nacional correspondiente a este sector, dando lugar a tomas de posición en empresas destacadas del tejido regional⁹, cuya profundización en el análisis de los motivos de estos comportamientos nos llevaría al estudio de casos concretos, lo que nos alejaría del enfoque general de este artículo. Este sector tiene una gran importancia estratégica dentro de la industria andaluza y nacional, tanto por su peso¹⁰, como por sus relaciones con el resto del sistema productivo regional (Titos, 1995), por lo que el análisis de la IED sobre el mismo adquiere gran importancia para la economía regional.

Las causas específicas de la IED en Andalucía en alimentación y bebidas, se refieren tanto a ventajas en costes laborales y productividad, que dan lugar a un coste laboral unitario menor que el resto del Estado (tabla 4).

Tabla 2. Distribución geográfica de las IED en Andalucía por zonas de origen. (en porcentaje)

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
CEE -12	48,74	26,41	56,77	49,26	49,14	54,35	26,04
RESTO OCDE	10,54	18,86	15,47	25,73	4,50	20,11	2,95
PARAÍOS FISCALES	5,44	7,85	14,38	6,94	21,63	12,89	7,96
ESPAÑA	26,01	45,41	12,07	15,69	22,31	11,72	63,05
RESTO del MUNDO	8,44	0,63	0,07	3,19	2,42	0,93	0,01
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: DGTE. Elaboración propia.

8. Véase Cuenca y García Velasco (1992).

9. Entre las principales empresas del sector que se han internacionalizado fuertemente en los últimos años a través de tomas de participación por parte de empresas extranjeras, tenemos los casos de Ferruzzi en el aceite de oliva, Bacardi, Domecq y Terry en bebidas alcohólicas, la compra de Aguas de Lanjarón por BSN, Cruz Campo por Guinezz, la venta parcial de Puleva, etc.

10. La producción de esta rama significa más del 40 por ciento de VABpm de la industria andaluza (datos de la CRE para 1991), y casi el 20 por ciento de la correspondiente a nivel nacional.

Tabla 3. Inversiones extranjeras en empresas en Andalucía (millones de pesetas y porcentaje)

	Sector	1993		1994	
		M de pts	%	M de pts	%
Agricultura, ganadería, etc.	1	977	0,89	1815	0,89
Pesca	5	-	-	-	-
Industrias extractivas	C	6074	5,53	22569	11,04
Alimentos y bebidas	15	46956	42,75	89673	43,85
Industria química	24	4174	3,80	8725	4,27
Minerales no metálicos	26	240	0,22	9,472	4,63
Metalurgia	27	4640	4,22	18295	8,95
Material electrónico	32	4260	3,88	881	0,43
Resto de industrias man.		5887	5,36	2294	1,12
Electricidad, gas y agua	E	125	0,11	688	0,34
Construcción	F	2608	2,37	1061	0,52
Reparación	50	-	-	73	0,04
Comercio al por mayor	51	689	0,63	9180	4,49
Comercio al por menor	52	1410	1,28	4502	2,20
Hostelería	H	5645	5,14	6667	3,26
Transporte y comunicaciones	I	24	0,02	3035	1,48
Intermediación financiera	J	1658	1,51	246	0,12
Actividades inmobiliarias	70	19081	17,37	20088	9,82
Otros servicios empresariales	74	3906	3,56	105	0,05
Educación	M	-	-	-	-
Sanidad y servicios sociales	85	1468	1,34	1	0,00
Act. recreativas	92	30	0,03	5146	2,52
Total		109850	100	204516	100

Fuente: DGEITE. Elaboración propia.

Igualmente, también la rentabilidad relativa es superior en Andalucía, como muestran los valores de margen de beneficio bruto sobre ventas o valor añadido¹¹, como se puede apreciar en la tabla 4. Además, también se puede mantener la hipótesis de que razones estratégicas explicarían los motivos de atracción de los inversores extranjeros, entre las que podemos destacar las relacionadas con el posicionamiento frente a los mercados: acceso al mercado regional, tratar de situarse en posición ventajosa en los mercados internacionales, asegurarse las fuentes de suministro, reforzar lazos comerciales en el caso de sectores exportadores, etc. Al respecto, conviene tener en cuenta el gran peso del sector en la industria regional y nacional, y su gran vocación exportadora.

Otras ramas industriales que han sido objeto de atención de la IED en Andalucía han sido extractivas, metalurgia, productos químicos y material electrónico. Sin embargo, su importancia dista mucho de la que ha tenido el sector de alimentación y bebidas en los últimos años, por lo que no profundizamos en sus análisis.

Dentro de las IED en los servicios, las dirigidas hacia las actividades inmobiliarias han tenido un peso destacado. Si tenemos en cuenta además la importancia de las inversiones en inmuebles en la región (Cuenca y García Velasco, 1992), podemos observar que los capitales exteriores han sido muy destacados en este negocio, siendo un gran complemento del desarrollo del sector turístico.

11. Excedente bruto de explotación dividido por las ventas o el valor añadido del sector.

Tabla 4. Productos alimenticios, bebidas y tabaco.

		EBE S/ Ventas	EBE S/V.A.	PROD. (millones de pesetas)	CLM	CLU
1987	Andalucía	0,22	0,59	4.517	1.865	0.41
	España	0,18	0,56	4.359	1.902	0.44
1988	Andalucía	0,18	0,58	4.583	1.904	0.42
	España	0,17	0,56	4.493	1.983	0.44
1989	Andalucía	0,18	0,60	5.001	1.992	0.40
	España	0,17	0,56	4.769	2.095	0.44
1990	Andalucía	0,18	0,59	5.215	2.153	0.41
	España	0,17	0,54	4.948	2.271	0.46

Fuente: INE. Elaboración propia.

Leyenda: EBE: Excedente Bruto de Explotación, S/V.A.: Sobre el Valor Añadido.

PROD.: Productividad, CLM: Coste laboral por trabajador.

CLU: Coste Laboral Unitario (por unidad de valor añadido).

Los cambios institucionales (liberalización de las inversiones en inmuebles) y coyunturales (tipo de cambio) han actuado como el marco general que ha facilitado estas operaciones.

Por otro lado, las inversiones andaluzas en el exterior han sido de muy escasa cuantía. De ahí que la internacionalización de la economía andaluza haya sido esencialmente pasiva, centrándose el interés de las empresas multinacionales en la explotación de sus recursos y su situación -ventajas esencialmente estáticas y relativamente débiles ya que dependen fuertemente de la coyuntura económica (Porter, 1991)-, aparte de razones estratégicas en algún caso, lo que, evidentemente, representa una escasa aportación al desarrollo regional, apreciándose una gran debilidad en el apartado de ventajas de carácter dinámico: el capital humano, la capacidad técnica, la oferta de servicios empresariales, la existencia de industria auxiliar de apoyo, de una demanda sofisticada, etc. (López, 1992).

Sin embargo, la cuestión de la falta de estrategias activas de internacionalización por parte de las empresas andaluzas, no ha sido abordada con la suficiente decisión por parte de la política regional, aunque hay que reconocer algunas acciones a destacar como las realizadas por el Instituto de Fomento Andaluz, mediante la provisión de servicios a empresas, como la prestación de apoyo a la promoción de las exportaciones a través de establecimientos en el extranjero, o de acuerdos de colaboración con empresas de otros países, etc..

• Consecuencias.

El análisis de las consecuencias de la IED sobre la economía regional no se puede realizar en la actualidad desde las tradicionales posiciones a favor o en contra de un fenómeno claramente en expansión, dentro del proceso de globalización económica. Más interesante, desde nuestro punto de vista, es señalar los efectos que puede tener la IED sobre el desarrollo regional y la forma en que pueden mejorar la competitividad regional.

El estudio de las consecuencias de la IED en un espacio económico se suelen clasificar en efectos de carácter macro y microeconómico. Desde el primer punto de vista, en el caso español, el estudio de Ortega (1992) concluye que la IED ha tenido importantes efectos correctores de los desequilibrios exteriores, junto a una gran aportación a la producción, y la inversión.

Desde otra perspectiva, esta misma autora señala que el comportamiento diferencial de las empresas extranjeras en España ha facilitado la incorporación de los avances tecnológicos, y ha contribuido al desarrollo de las industrias punta, a la introducción de nuevos sistemas de organización y distribución de la producción, y a la comercialización de nuevos productos industriales y servicios. Todo ello ha repercutido en una mejora de la eficiencia de los procesos productivos, que ha redundado en un incremento de la competitividad de los sectores y empresas receptoras de inversión extranjera, elemento crucial

en el proceso de integración de la economía española en la Unión Europea.

Desde el punto de vista macroeconómico, la disponibilidad de datos sobre la economía andaluza y la discutible utilidad de su análisis desde el punto de vista regional, ya que los problemas de balanza de pagos y las políticas correspondientes se plantean a nivel nacional, hace que esta cuestión no sea considerada.

En el plano microeconómico, la aportación de la IED a la economía regional, desde el prisma de la posible mejora de la eficiencia y la competitividad, exige garantizar una amplia difusión de los conocimientos técnicos y organi-

zativos por el tejido industrial andaluz. En este campo existe un gran espacio para la actuación de las autoridades regionales, ya que esta difusión es posible si se establecen mecanismos de aprendizaje que permitan absorber -e incluso transformar en función de la capacidad propia- las transferencias tecnológicas. Para ello es fundamental el desarrollo del capital humano específico, el diseño de una política tecnológica que favorezca la difusión técnica, el apoyo a la industria auxiliar, y a los servicios empresariales. Ello garantizaría una vocación de permanencia de la IED, cuyas decisiones no se basen en razones de tipo coyuntural, y la estabilidad del crecimiento económico regional.

Referencias bibliográficas.

BAJO, O (1991): "Determinantes macroeconómicos y sectoriales de la inversión extranjera directa en España". *Información Comercial Española*, 696-697: 53-72.

BUESA, M; MOLERO, J (1995): "El capital extranjero". J. L. García Delgado (director): *Lecciones de Economía Española*. Civitas, Madrid.

CUENCA, E; GARCIA VELASCO, M (1992): "L'Internationnalisation de l'économie andalouse". *Revue d'Economie Régionale et Urbaine*, 4: 557-567.

DUNNING, J H (1977): "Trade, Location of Economic Activity and the MNE: A search for an Eclectic Approach". B Ohlin, et al.: *The International Allocation of Economic Activity*. Macmillan Press, Londres.

- (1988): "The eclectic paradigm of international production: a restatement and some possible extension". *Journal of International Business Studies*, vol. 19.

EGEA, M P; LOPEZ, C (1991): "Un estudio sobre la distribución geográfica de las inversiones extranjeras directas en España". *Información Comercial Española*, 696-697: 195-118.

EGUIDAZU, F (1992): "La nueva legislación sobre inversiones extranjeras en España". *Boletín ICE Económico*, num. 2.334.

GRANELL, F (1990): "La internacionalización pasiva y activa". M. Parellada: *Estructura económica de Cataluña*. Espasa Calpe, Madrid.

LOPEZ, J A (1992): "¿Puede Andalucía competir?". *Boletín ICE Económico*, num. 2.330-2.331.

ORTEGA, E (1992): *La inversión directa extranjera en España (1986-1990)*. Banco de España, Estudios económicos, nº 51, Madrid.

PORTER, M (1991): *La ventaja competitiva de las naciones*. Plaza y Janés, Barcelona.

RAYMOND, J L (1993): "La evolución coyuntural de las Comunidades Autónomas". *Papeles de Economía Española*, num. 55.

TITOS, A (1995): "El complejo agroalimentario andaluz: un análisis a partir de la TIOAN 90". *Contabilidad Regional y Tablas Input-Output de Andalucía 1990. Análisis de resultados*. Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla.